

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 19 DIECINUEVE DE JUNIO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO. -----

Se tiene por recibido ante la Unidad Receptora de este H. Tribunal de Arbitraje del Estado, el escrito presentado el día 17 diecisiete de junio de 2025 dos mil veinticinco, por el Ciudadano Alfredo Fraire Galván, en su carácter de Secretario General Estatal del Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León; y la Ciudadana Sayonara Sierra Guerra, en su carácter de Secretaria de Actas, Acuerdos y Publicaciones, de dicha Organización Sindical. Escrito del que se da cuenta, y por el cual ocurren solicitando el registro del Comité Ejecutivo del Sindicato en cita, lo anterior para los efectos legales a que hubiere lugar.

VISTO. Para resolver lo conducente dentro del Expediente Número 7. 9. 04, conforme a la solicitud planteada por el Ciudadano Alfredo Fraire Galván, en su carácter de Secretario General Estatal del Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León; y la Ciudadana Sayonara Sierra Guerra, en su carácter de Secretaria de Actas, Acuerdos y Publicaciones, de dicha Organización Sindical; vistos la promoción y documentos allegados a la misma y, cuanto más convino y debió verse y,

RESULTANDO

PRIMERO. Que existe agregada a la solicitud, Convocatoria de fecha 4 cuatro de marzo de 2025 dos mil veinticinco, lista de asistencia y acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 7 siete de marzo de 2025 dos mil veinticinco; Convocatoria para el registro de planillas para contender en las elecciones para la elección del Comité Ejecutivo Estatal del Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León, para el período 2025-2028, de fecha 19 diecinueve de marzo de 2025 dos mil veinticinco; Convocatoria de fecha 26 veintiséis de mayo de 2025 dos mil veinticinco, lista de asistencia, acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 30 treinta de mayo de 2025 dos mil veinticinco, e informe de la Comisión de Vigilancia Electoral; Acta de Revisión de la Documentación de la planilla "Unidad y Solidaridad Sindical" para la elección del Comité Ejecutivo Estatal del Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León, 2025-2028; Dictamen de la Comisión de Vigilancia Electoral de fecha 31 treinta y uno de marzo de 2025 dos mil veinticinco, donde la planilla "Unidad y Solidaridad Sindical" cumple con lo dispuesto en la Convocatoria de fecha 19 diecinueve de marzo de 2025 dos mil veinticinco, autorizándose el inicio del proselitismo; instrumento que determina la integración de las Comisiones de Vigilancia Electoral Locales, de fecha 30 treinta de abril de 2025 dos mil veinticinco; 30 treinta Actas de Votación de la Elección del Comité Ejecutivo Estatal del Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León, para el período 2025-2028, realizada el 14 catorce de mayo de 2025 dos mil veinticinco, y sus respectivas listas de asistencia firmadas por quienes emitieron como agremiados su voto; Acta Final de Votación del Comité Ejecutivo Estatal del Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León, para el período 2025-2028; Convocatoria a la Asamblea Ordinaria del Pleno Estatal de fecha 6 seis de mayo de 2025 dos mil veinticinco; y, Acta de Asamblea Ordinaria del Pleno Estatal y 35 treinta y cinco Listas de Asistencias firmadas por los asistentes a dicha Asamblea, de fecha 6 seis de junio de 2025 dos mil veinticinco.

SEGUNDO. Se tiene que, efectivamente la Comisión de Vigilancia Electoral emitió en fecha 19 diecinueve de marzo de 2025 dos mil veinticinco, Convocatoria para el Registro de Planillas para contender en la Elección del Comité Ejecutivo General del Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León, para el período 2025-2028.

Que existe Dictamen rendido por la Comisión de Vigilancia Electoral, en fecha 31 treinta y uno de marzo de 2025 dos mil veinticinco, en el que informa el registro de una planilla denominada "Unidad y Solidaridad Sindical", representada por el ciudadano Marco Antonio Basoria Romero; determinándose que dicha planilla cumple con lo establecido en la convocatoria de fecha 19 diecinueve de marzo de 2025 dos mil veinticinco.

TERCERO. Que por último, se tiene a la vista el Acta de Asamblea Ordinaria del Pleno Estatal del Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León, de fecha 6 seis de junio de 2025 dos mil veinticinco, en la que se informó al Pleno los resultados del proceso de elección donde la planilla "Unidad y Solidaridad Sindical" encabezada por el ciudadano Marco Antonio Basoria Romero resultó electa con una votación del 96.41% noventa y seis punto cuarenta y uno por ciento del total de la votación; así mismo se asentó la toma de protesta a los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal electos para el período 2025-2028.

En consecuencia, se tiene por integrado el Comité Ejecutivo Estatal del Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León, en las personas distinguidas con los siguientes cargos; Marco Antonio Basoria Romero, Secretario General Estatal; Lorena Garza González como su Suplente; Alfredo Fraire Galván, Secretario de Trabajo y Conflictos; Jilma Ester Marines Pérez como su Suplente; Luis Fernando Camacho Moreno, Secretario de Finanzas; Alejandra Guadalupe Martínez Ibarra como su suplente; Raymundo de la Cruz Morales, Secretario de Actas, Acuerdos y Publicaciones; Lorenzo de Anda Rodríguez como su suplente; Andrés Gustavo Hernández Galicia, Secretario de Organización y Relaciones; Deyanira Rodríguez Rodríguez como su suplente; Mauricio Alonso Ramírez Moreno, Secretario de Educación, Cultura y Recreación; Rosa Elvira López Hernández como su suplente; José Omar García Guzmán, Secretario de Orientación e Ideología Sindical; Alba Raquel Cuj Medrano como su suplente; Karla Marcelina Garza Aguirre, Secretaria de Previsión Social; Blanca Azucena Álvarez Morales como su suplente; Víctor Hugo Hernández Galicia, Secretario de Acción Política; Gerardo Javier Fernández Guzmán como su suplente; y, Agustín Jaime Balboa Rangel, Secretario de Prensa, Propaganda y Difusión Sindical; María Concepción García Martínez como su suplente.

En virtud de lo aprobado y documentado a este H. Tribunal, en atención a lo peticionado, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 7, 40, 45, 50, 52, y 53, de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León; este Tribunal es competente para conocer y Resolver la presente solicitud por tratarse de un asunto de su exclusiva competencia y así imponerle el artículo 45 de la Ley en cita.

SEGUNDO. Es menester atender la solicitud planteada por los Promoventes a la luz de lo dispuesto por el artículo 50 fracción II, de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León; que impone como una obligación de las Organizaciones de Trabajadores, el comunicar al Tribunal de Arbitraje, los cambios que ocurran en su Directiva o Comité Ejecutivo, altas y bajas de sus miembros, así como las modificaciones que sufran los Estatutos.

En la especie se tiene que, los Promoventes cumplen en tiempo y forma las exigencias legales del artículo 50 fracción II de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León; allegando y obrando en autos la documentación correspondiente al proceso de renovación del Comité Ejecutivo Estatal, documentado en todas sus etapas.

TERCERO. Que es de considerarse y se considera que, para el proceso de renovación del Comité Ejecutivo Estatal, el medio fue la participación y deliberación de sus órganos estatutarios, donde, fue respetado el voto emitido en el proceso electoral previsto y materializado, y que reconoce como integrado al Comité Ejecutivo Estatal del Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León, en las personas distinguidas con los siguientes cargos; Marco Antonio Basoria Romero, Secretario General Estatal; Lorena Garza González como su Suplente; Alfredo Fraire Galván, Secretario de Trabajo y Conflictos; Jilma Ester Marínez Pérez como su Suplente; Luis Fernando Camacho Moreno, Secretario de Finanzas; Alejandra Guadalupe Martínez Ibarra como su suplente; Raymundo de la Cruz Morales, Secretario de Actas, Acuerdos y Publicaciones; Lorenzo de Anda Rodríguez como su suplente; Andrés Gustavo Hernández Galicia, Secretario de Organización y Relaciones; Deyanira Rodríguez Rodríguez como su suplente; Mauricio Alonso Ramírez Moreno, Secretario de Educación, Cultura y Recreación; Rosa Elvira López Hernández como su suplente; José Omar García Guzmán, Secretario de Orientación e Ideología Sindical; Alba Raquel Cuj Medrano como su suplente; Karla Marcelina Garza Aguirre, Secretaria de Previsión Social; Blanca Azucena Álvarez Morales como su suplente; Víctor Hugo Hernández Galicia, Secretario de Acción Política; Gerardo Javier Fernández Guzmán como su suplente; y, Agustín Jaime Balboa Rangel, Secretario de Prensa, Propaganda y Difusión Sindical; María Concepción García Martínez como su suplente.

Que habiéndose verificado la Toma de Protesta hasta el día 6 seis de junio de 2025 dos mil veinticinco, esta fecha deberá tenerse como el inicio de Gestión y concluirá en el año de 2028 dos mil veintiocho.

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO. Se declara procedente y conducente la solicitud de los Ciudadanos Alfredo Fraire Galván, en su entonces carácter de Secretario General Estatal del Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León, y la Ciudadana Sayonara Sierra Guerra, en su carácter de entonces Secretaria de Actas, Acuerdos y Publicaciones, de dicha Organización Sindical.

SEGUNDO. Se declara para todos los efectos legales conducentes a que hubiere lugar, válido el proceso de renovación del Comité Ejecutivo Estatal del Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León, para la gestión del período 2025-2028.

TERCERO. Se tiene por válida la Toma de Protesta del Comité Ejecutivo Estatal del Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León, para la gestión del período 2025-2028.

CUARTO. En consecuencia, se tiene por integrado al Comité Ejecutivo Estatal del Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León, en las personas distinguidas con los siguientes cargos; Marco Antonio Basoria Romero, Secretario General Estatal; Lorena Garza González como su Suplente; Alfredo Fraire Galván, Secretario de Trabajo y Conflictos; Jilma Ester Marines Pérez como su Suplente; Luis Fernando Camacho Moreno, Secretario de Finanzas; Alejandra Guadalupe Martínez Ibarra como su suplente; Raymundo de la Cruz Morales, Secretario de Actas, Acuerdos y Publicaciones; Lorenzo de Anda Rodríguez como su suplente; Andrés Gustavo Hernández Galicia, Secretario de Organización y Relaciones; Deyanira Rodríguez Rodríguez como su suplente; Mauricio Alonso Ramírez Moreno, Secretario de Educación, Cultura y Recreación; Rosa Elvira López Hernández como su suplente; José Omar García Guzmán, Secretario de Orientación e Ideología Sindical; Alba Raquel Cuj Medrano como su suplente; Karla Marcelina Garza Aguirre, Secretaria de Previsión Social; Blanca Azucena Álvarez Morales como su suplente; Víctor Hugo Hernández Galicia, Secretario de Acción Política; Gerardo Javier Fernández Guzmán como su suplente; y, Agustín Jaime Balboa Rangel, Secretario de Prensa, Propaganda y Difusión Sindical; María Concepción García Martínez como su suplente.

QUINTO. Se declara para todos los efectos legales conducentes a que hubiere lugar, instalado el Comité Ejecutivo Estatal del Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León, para la gestión del período 2025-2028; teniéndose integrado en los ciudadanos distinguidos en los cargos que les fueran concedidos, ya precisados. Regístrese en los archivos correspondientes de este Tribunal a fin de que surta sus efectos legales correspondientes. En la inteligencia que el período de gestión del referido Comité Ejecutivo ha iniciado a partir de la fecha de su toma de protesta, y brindará sus servicios en el tiempo que estatutariamente le corresponda.

Notifíquese. Así lo acuerdan y firman para constancia legal, los CC. Licenciados, Ángel López Zúñiga, Presidente del Tribunal de Arbitraje del Estado; Vicente Daniel Cruz Rodríguez, Representante de los Trabajadores al Servicio del Estado; Armando Contreras Delgadillo, Representante del Gobierno del Estado, ante la Fe del Licenciado, Rodolfo Luciano Martínez Garza, Secretario del Tribunal de Arbitraje del Estado. CONSTE, DOY FE.

Presidente del Tribunal de Arbitraje del Estado.
Lic. Ángel López Zúñiga.

Representante de los
Trabajadores al Servicio del
Estado.
Lic. Vicente Daniel Cruz
Rodríguez.

Representante del Gobierno del
Estado.
Lic. Armando Contreras
Delgadillo.

Secretario del Tribunal de Arbitraje del Estado.
Lic. Rodolfo Luciano Martínez Garza.



TRIBUNAL DE ARBITRAJE
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN